

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. José Manuel Latre Rebled

V O C A L E S

D^a Ana Guarinos López, Don Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jaime Celada López y D. Octavio Contreras Esteban.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Don Carlos Yagüe Martinluengo

INTERVENTORA

Doña Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Manuel Latre Rebled, asistidos del Sr. Secretario General Acctal. D. Carlos Yagüe Martinluengo y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, la Diputada Provincial D^a M^a Lucia Enjuto Cárdbaba.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día dieciocho de abril de dos mil diecisiete, tal y como ha sido redactada.

2.- ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO APÍCOLA EN LA “DEHESA COMÚN DE SOLANILLOS”.-

D. José Ángel Parra da cuenta que la Junta de Gobierno acordó, en sesión de 22 de marzo pasado, aprobar el aprovechamiento apícola del monte de utilidad pública 232, Dehesa Común de Solanillos, y proceder a su enajenación mediante procedimiento abierto con el único criterio del precio para su adjudicación, aprobando los pliegos de condiciones al efecto.

Licitado el aprovechamiento no se han recibido proposiciones por lo que procede declararlo desierto.

El Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente emite informe en el que indica que se han puesto en contacto con personas relacionadas con el sector apícola para recabar información de las posibles causas, sacando como conclusión que se ha podido deber a que son empresas familiares que en estas fechas tienen mucho trabajo, unido a coincidir el plazo de presentación de ofertas con los pasados días festivos. Concluye proponiendo volver a licitar el aprovechamiento apícola en las mismas condiciones.

A la vista del informe emitido.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación convocada para adjudicar el aprovechamiento apícola del monte de utilidad pública 232, Dehesa Común de Solanillos al no haberse recibido proposiciones.

SEGUNDO.- Proceder a una nueva licitación para su enajenación, en las mismas condiciones aprobadas para la anterior, mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- La Mesa de Contratación será la ya designada en su día.

3.- PROYECTO DE OBRA AR1C/145/2017, GU-145 - MIEDES DE ATIENZA/BAÑUELOS Y VARIANTE ROMANILLOS DE ATIENZA.-

D. José Ángel Parra da cuenta que el Pleno de la Diputación, en sesión de 12 de diciembre de 2008, aprobó la adjudicación definitiva del Plan de Acondicionamiento y Conservación integral de la Red de Carreteras de esta Diputación, tras la correspondiente licitación, referido a la Zona 1: Norte y Sigüenza, a la “UTE CARRETERAS SIGÜENZA”.

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.011 aprobó la modificación del Plan de Acondicionamiento y Conservación integral de la Red Provincial de Carreteras, en la que se incluye la carretera GU-145 para la anualidad 2017.

Presentado el proyecto de la obra que a continuación se menciona, y que ha sido verificado e informado favorablemente por el Ingeniero Técnico de O. Públicas, Adjunto al Jefe del Servicio y el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de la obra que se indica a continuación, redactado por el Ingeniero de la UTE del Área nº. 1 –Zona Norte y Sigüenza-, adjudicataria del contrato correspondiente, con el preceptivo informe emitido de supervisión, y con las condiciones de ejecución de las obras.

CLAVE	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE EXPROPIACIONES
AR1C/145/2017	GU-145.- Miedes de Atienza-Bañuelos y variante de Romanillos de Atienza. Del P.K.I. 7+600 al P.K.F. 12+240	598.669,74 €	39.087,19 €

SEGUNDO. Requerir a la UTE CARRETERAS SIGÜENZA del Area Nº. 1 – Zona Norte y Sigüenza- para que, en el plazo de 10 días hábiles, presente una segunda copia del proyecto de referencia, junto a la siguiente documentación:

- Fichero PDF con el Proyecto completo
- Fichero DXF con los Planos del Proyecto
- Fichero XLS con las Mediciones Auxiliares del Proyecto
- Fichero BC3 con las Mediciones y Presupuesto del Proyecto

4.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2017/158, VILLARES DE JADRAQUE.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 21 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2017/158	VILLARES DE JADRAQUE	Vías públicas.- Pavimentación parcial de calles	40.000,00 €

5.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2017/163, ABLANQUE.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 7 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2017/163	ABLANQUE	Obras de ciclo hidráulico	40.000,00 €

6.- PROYECTO DE OBRA PP.A-2017/114, MAZARETE.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Arquitectura de fecha 21 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.A-2017/114	MAZARETE	Edificio municipal.- Demolición parcial	37.500,00 €

7.- MEMORIA TÉCNICA OBRA PP.A-2017/144, TORDELRÁBANO.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a

2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Arquitectura de fecha 17 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la siguiente memoria técnica:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.A-2017/144	TORDELRÁBANO	Edificio municipal.- Obras menores de reforma	37.500,00 €

8.- MEMORIA VALORADA OBRA PC.C-2017/01, MEJORA INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES TITULARIDAD MUNICIPAL ZONA ALCARRIA.-

D. José Ángel Parra da cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2016, adoptó entre otros acuerdos, aprobar el PROGRAMA PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2016 A 2019, con un presupuesto total para la anualidad 2017 de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (1.200.000,00) EUROS. (Exp. 2/2016-0600).

A la vista de la Memoria de la obra redactada, que a continuación se relaciona, que ha sido verificado e informado favorablemente por el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales con fecha 20 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la “MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL” incluida en el *Programa plurianual de actuaciones de mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales de Titularidad Municipal para la anualidad 2017*, que se indica a continuación, con el preceptivo informe emitido y con las condiciones de ejecución de las obras.

CLAVE	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA MEMORIA VALORADA
PC.C-2017/01	MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL. ZONA ALCARRIA	180.000,00 €

9.- MEMORIA VALORADA OBRA PC.C-2017/02, MEJORA INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES TITULARIDAD MUNICIPAL ZONA CAMPIÑA.-

D. José Ángel Parra da cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2016, adoptó entre otros acuerdos, aprobar el PROGRAMA PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2016 A 2019, con un presupuesto total **para la anualidad 2017** de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (1.200.000,00) EUROS. (Exp. 2/2016-0600).

A la vista de la Memoria de la obra redactada, que a continuación se relaciona, que ha sido verificado e informado favorablemente por el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales con fecha 20 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la “MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL” incluida en el *Programa plurianual de actuaciones de mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales de Titularidad Municipal para la anualidad 2017*, que se indica a continuación, con el preceptivo informe emitido y con las condiciones de ejecución de las obras.

CLAVE	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA MEMORIA VALORADA
PC.C-2017/02	MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL. ZONA CAMPIÑA	174.000,00 €

10.- MEMORIA VALORADA OBRA PC.C-2017/03, MEJORA INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES TITULARIDAD MUNICIPAL ZONA CIFUENTES.-

D. José Ángel Parra da cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2016, adoptó entre otros acuerdos, aprobar el PROGRAMA PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2016 A 2019, con un presupuesto total para la anualidad 2017 de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (1.200.000,00) EUROS. (Exp. 2/2016-0600).

A la vista de la Memoria de la obra redactada, que a continuación se relaciona, que ha sido verificado e informado favorablemente por el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales con fecha 20 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la “MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL” incluida en el *Programa plurianual de actuaciones de mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales de Titularidad Municipal para la anualidad 2017*, que se indica a continuación, con el preceptivo informe emitido y con las condiciones de ejecución de las obras.

CLAVE	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA MEMORIA VALORADA
PC.C-2017/03	MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL. ZONA CIFUENTES	174.000,00 €

11.- MEMORIA VALORADA OBRA PC.C-2017/04, MEJORA INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES TITULARIDAD MUNICIPAL ZONA JADRAQUE.-

D. José Ángel Parra da cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2016, adoptó entre otros acuerdos, aprobar el PROGRAMA PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2016 A 2019, con un presupuesto total para la

anualidad 2017 de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (1.200.000,00) EUROS. (Exp. 2/2016-0600).

A la vista de la Memoria de la obra redactada, que a continuación se relaciona, que ha sido verificado e informado favorablemente por el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales con fecha 20 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la “MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL” incluida en el *Programa plurianual de actuaciones de mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales de Titularidad Municipal para la anualidad 2017*, que se indica a continuación, con el preceptivo informe emitido y con las condiciones de ejecución de las obras.

CLAVE	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA MEMORIA VALORADA
PC.C-2017/04	MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL. ZONA JADRAQUE	159.000,00 €

12.- MEMORIA VALORADA OBRA PC.C-2017/05, MEJORA INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES TITULARIDAD MUNICIPAL ZONA MOLINA (I).-

D. José Ángel Parra da cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2016, adoptó entre otros acuerdos, aprobar el PROGRAMA PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2016 A 2019, con un presupuesto total para la anualidad 2017 de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (1.200.000,00) EUROS. (Exp. 2/2016-0600).

A la vista de la Memoria de la obra redactada, que a continuación se relaciona, que ha sido verificado e informado favorablemente por el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales con fecha 20 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la “MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL” incluida en el *Programa plurianual de actuaciones de mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales de Titularidad Municipal para la anualidad 2017*, que se indica a continuación, con el preceptivo informe emitido y con las condiciones de ejecución de las obras.

CLAVE	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA MEMORIA VALORADA
PC.C-2017/05	MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL. ZONA MOLINA (I)	165.000,00 €

13.- MEMORIA VALORADA OBRA PC.C-2017/06, MEJORA INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES TITULARIDAD MUNICIPAL ZONA MOLINA (II).-

D. José Ángel Parra da cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2016, adoptó entre otros acuerdos, aprobar el PROGRAMA PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2016 A 2019, con un presupuesto total para la anualidad 2017 de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (1.200.000,00) EUROS. (Exp. 2/2016-0600).

A la vista de la Memoria de la obra redactada, que a continuación se relaciona, que ha sido verificado e informado favorablemente por el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales con fecha 20 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la “MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL” incluida en el *Programa plurianual de actuaciones de mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales de Titularidad Municipal para la anualidad 2017*, que se indica a continuación, con el preceptivo informe emitido y con las condiciones de ejecución de las obras.

CLAVE	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA MEMORIA VALORADA
PC.C-2017/06	MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL. ZONA MOLINA (II)	174.000,00 €

14.- MEMORIA VALORADA OBRA PC.C-2017/07, MEJORA INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES TITULARIDAD MUNICIPAL ZONA NACIONAL-II.-

D. José Ángel Parra da cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2016, adoptó entre otros acuerdos, aprobar el PROGRAMA PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2016 A 2019, con un presupuesto total para la anualidad 2017 de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (1.200.000,00) EUROS. (Exp. 2/2016-0600).

A la vista de la Memoria de la obra redactada, que a continuación se relaciona, que ha sido verificado e informado favorablemente por el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales con fecha 20 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la “MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL” incluida en el *Programa plurianual de actuaciones de mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales de Titularidad Municipal para la anualidad 2017*, que se indica a continuación, con el preceptivo informe emitido y con las condiciones de ejecución de las obras.

CLAVE	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA MEMORIA VALORADA
PC.C-2017/07	MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL. ZONA NACIONAL-II	174.000,00 €

15.- CONTRATACIÓN OBRA XX.A-2017/01, AZUQUECA DE HENARES.-

Clave : XX.A-2017/01

Municipio: AZUQUECA DE HENARES

Clase de obra: Ampliación y reforma parque de bomberos

Presupuesto licitación sin IVA: 717.571,20

Presupuesto licitación con IVA: 868.261,15 €

D. José Ángel Parra da cuenta que aprobado el proyecto de referencia, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22/03/2017 y completado el expediente de contratación, redactado el pliego de condiciones al efecto y visto el informe de la Intervención de Fondos y del Servicio de Contratación de Obras, y en virtud de las facultades otorgadas por el art. 34 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno por Decreto de la Presidencia número 1677 de 15 de julio de 2015, se eleva para su aprobación a la Junta de Gobierno el siguiente

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la contratación, mediante procedimiento abierto de la obra de referencia.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente junto con el pliego de condiciones particulares.

TERCERO.- Aprobar el gasto al efecto, con cargo al Presupuesto de la Diputación.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante para que las empresas interesadas puedan presentar sus proposiciones

QUINTO.- Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente:

- Titular: José Luis Condado Ayuso
- Suplente: Felipe Segúin Osorio

Vocales:

Por el Servicio de Arquitectura

- Titular: Antonio Dombriz del Prado
- Suplente: Pablo García Bueno

Por la Secretaría General

- Titular: María Isabel Rodríguez Álvaro
- Suplente: Carlos Yagüe Martinluengo

Por la Intervención

- Titular: Rosario Iglesias Cabrera
- Suplente: Luis Miguel Martín Díaz

Secretario de la Mesa

- Titular: M. Paz Roselló López
- Suplente: Alberto García Arriola

SEXTO.- Disponer la publicación de la composición de Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante de la Diputación.

16.- ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA “CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA”.-

D. Jesús Herranz da cuenta que desde el Servicio de Cultura y Educación se vienen desarrollando actividades tendentes a la participación activa de los niños y jóvenes en las actividades de sus Municipios.

Se estima que una de las mejores fórmulas para conseguirlo es la difusión entre los ayuntamientos de Guadalajara del programa denominado Ciudades Amigas de la Infancia y la divulgación de los materiales aportados por UNICEF Comité Español dentro del Programa Enrédate con UNICEF, dirigido a los centros educativos de los municipios.

Para ello se considera necesaria la puesta en marcha, con la Fundación UNICEF Comité Español, de actividades proyectadas sobre diferentes Municipios de la Provincia para dar a conocer estas iniciativas, junto con los materiales elaborados por la citada Fundación.

Por lo que, visto el informe del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud y de la Asesoría Jurídica de fecha 11 y 12 de abril de 2017, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el Acuerdo de colaboración con la Fundación UNICEF Comité Español, en los términos que se expresan en el mismo y que a continuación se transcribe, para la promoción y desarrollo del programa denominado "Ciudades Amigas de la Infancia", facultándose al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del mismo.

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA Y FUNDACION UNICEF COMITÉ ESPAÑOL

En Guadalajara, a de marzo de 2017

REUNIDOS

De una parte, Don José Manuel Latre Rebled, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, con domicilio en Guadalajara, Plaza de Moreno, número 10, C.P.19001 y N.I.F. P-1900000I, en nombre y representación de ésta, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo.

Y de otra parte, Doña Asunción Díaz del Río, en nombre y representación de FUNDACION UNICEF Comité Español, actuando como Presidenta de UNICEF Comité Autonómico de Castilla la Mancha, entidad sin fines lucrativos, inscrita en el Registro Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con domicilio en Madrid, C/ Mauricio Legendre 36, 28046 y N.I.F. G-84451087, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo.

EXPONEN

Que ambas partes expresan su voluntad de colaborar conjuntamente, dentro del ámbito propio de cada una de ellas, en iniciativas y acciones de interés común.

Que es deseo de ambas entidades suscribir este Acuerdo para poner en marcha y desarrollar acciones que contribuyan a difundir el Programa Ciudades Amigas de la Infancia en el ámbito municipal, entre los municipios de Guadalajara. Con ello, pretendemos que el desarrollo de este acuerdo de colaboración se materialice en una mejora del bienestar de la infancia en los municipios de la provincia de Guadalajara.

Para ello, una parte esencial de este Acuerdo consistirá en la promoción y el desarrollo del programa denominado “Ciudades Amigas de la Infancia”, centrado en sensibilizar a la sociedad española en general, y a los agentes municipales en particular, para que incrementen sus esfuerzos a favor de los derechos de los niños y las niñas entre los Entes Locales; conseguir que se comprometan a iniciar políticas y promover iniciativas que reconozcan al niño como ciudadano de pleno derecho, facilitando la creación de canales sostenibles de participación de la niñez y de otros sectores de la población en la vida de las ciudades.

Y en virtud de todo ello,

ACUERDAN

Trabajar conjuntamente en:

Primero.- La promoción y desarrollo del programa denominado “Ciudades Amigas de la Infancia” (en adelante, CAI) en la provincia de Guadalajara.

Segundo.- La colaboración entre las partes se concretará a través de las siguientes líneas de actuación:

- El desarrollo de jornadas informativas y formativas, dirigidas a los municipios de la provincia de Guadalajara, en el periodo 2017.

En concreto, la Diputación organizará una jornada informativa en Guadalajara, dirigida a los alcaldes y técnicos municipales, en el mes de mayo.

- Facilitar el asesoramiento de técnicos municipales de las CAI de Guadalajara y del Centro Provincial de Información Juvenil, gestionado por la Asociación “La Maraña”, a municipios interesados en el Programa.
- La difusión “on line” de información sobre el programa y los cursos del Sello CAI y ALÍA a los municipios de la provincia, a través de un espacio habilitado para tal fin en la web de la Diputación.

Tercero.- La organización del III Foro Provincial de Participación Infantil, en torno al 20 de noviembre, con la participación de los Consejos de Infancia de los municipios CAI de la provincia de Guadalajara.

Cuarto.- La organización de un acto a favor de UNICEF Comité Español dirigido a los niños y niñas de Guadalajara, que tendrá lugar en el mes de Diciembre en el Centro Social San José de Guadalajara.

Sin perjuicio de la colaboración entre las partes para garantizar el éxito del acto, la Diputación de Guadalajara, asume en exclusiva la condición de organizadora/promotora del mismo, eximiendo a UNICEF Comité Español de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse a consecuencia de dicha organización.

Quinto.- La divulgación, entre los ayuntamientos de Guadalajara de los materiales aportados por UNICEF Comité Español dentro del Programa UNICEF Educación, dirigido a los centros educativos de los municipios.

Sexto.- Coordinar e intercambiar información sobre iniciativas municipales dirigidas a la promoción de los derechos de la infancia.

Séptimo.- La Diputación de Guadalajara aportará el apoyo institucional y técnico pertinente para el buen desarrollo del Programa; y UNICEF Comité Español su conocimiento en el Programa Ciudades Amigas de la Infancia.

Octavo.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2017.

Sin embargo, las partes podrán resolver en cualquier momento el acuerdo con antelación de 30 días a la fecha de expiración deseada, comunicando por escrito a la otra parte su voluntad de desistir del contrato.

Durante el mes de diciembre de 2017 ambas partes se reunirán para evaluar el resultado de las acciones puestas en marcha durante el ejercicio y acordarán por escrito la prórroga por un año del presente convenio, fijando las acciones que se llevarán a cabo en 2018 o se propondrán modificaciones a las ya desarrolladas.

Noveno.- UNICEF Comité Español autoriza a la Diputación de Guadalajara, a utilizar el logotipo del programa CAI durante la vigencia del presente acuerdo para la difusión de las acciones reflejadas en el mismo bajo las condiciones expresadas a continuación:

- La Diputación de Guadalajara utilizará el logotipo del programa CAI, sin modificaciones, solicitando a UNICEF Comité Español las adaptaciones de formato que pudieran necesitarse.
- La Diputación de Guadalajara no podrá transferir a terceros los derechos de utilización del logotipo del programa CAI.

Cualquier otro uso de logotipos o marca será necesariamente autorizado con anterioridad por UNICEF Comité Español.

Décimo.- El incumplimiento por cualquiera de las partes de sus respectivas obligaciones dará derecho a las restantes a rescindir este Acuerdo Específico, debiendo ser comunicado por escrito dicha rescisión.

17.- PAGO APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN AL CONVENIO CON EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN GUADALAJARA, AÑO 2017.-

D. Jesús Herranz da cuenta que el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1997, constituir junto con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y otras instituciones públicas y privadas un CONSORCIO Universitario para Centro Asociado de la UNED en Guadalajara. En el mismo Pleno se aprobó también el Convenio referido a dicho Consorcio; por otra parte, con fecha 12 de diciembre de 2014, el Pleno de la Corporación Provincial aprobó una adenda al citado Convenio.

En el Capítulo III.- Régimen Presupuestario, Financiero y de Control, Artículo 14.- Régimen Presupuestario, Financiero y de Control, Apartado 2, del Convenio se establece que "las Entidades Consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus

presupuestos ordinarios las partidas necesarias para subvencionar la totalidad de los gastos del Centro". En el apartado 7 del citado artículo se establece que las aportaciones contempladas deberán hacerse efectivas al inicio del ejercicio presupuestario.

En este sentido, en la partida 320.48902 del presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2017, se consignó la cantidad de 171.000 € destinada al Convenio con la UNED.

Por lo que, visto el informe del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud de fecha 27 de abril de 2017, en el que informa favorablemente el pago de la aportación correspondiente al año 2017.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el pago de la aportación de la Diputación al Convenio con el Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, correspondiente al año 2017.

18.- INFORME RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO FACTURA ELECTRÓNICA NÚM. EMIT-/4, EMITIDA POR J. LÓPEZ SANTOS, S.L.-

D. José Ángel Parra da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito relativo a la factura electrónica número Emit-/4 de fecha 17 de febrero de 2017, por importe de 5.182,19 €, emitida por J. López Santos S.L. con CIF B-19157353, correspondiente a suministro de material para la reconstrucción de un muro junto a la carretera provincial GU-987, en el Municipio de Casasana, y visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 19 de Abril de 2017, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

“PRIMERO.- Se recibe en la Intervención para su pago la factura indicada, conformada por el Ingeniero-Director de obra, el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales y por el Diputado-Delegado de Obras y Servicios.

Con fecha 14 de Marzo de 2017, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, con suspensión de la tramitación del expediente conforme al artículo 216.2.c) de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en que no consta instrucción de procedimiento de contratación y que la obra debería haberse tramitado a través de un expediente de obra por administración. Así mismo se informa de la existencia de crédito presupuestario.

Con fecha 3 de Abril de 2017, se emite informe por el Jefe de Servicio de Infraestructuras discrepando del reparo en primer lugar, porque se inició expediente para contratar el suministro de materiales de obra, en el que consta que la necesidad de la contratación viene justificada por la urgencia de la reparación por motivos de

seguridad, expediente que fue devuelto al Servicio de Infraestructuras sin tramitar, y en segundo lugar, porque se procedió a actuar de manera inmediata para remediar el acontecimiento producido, ejecutando la obra por la propia Diputación Provincial con sus medios personales y contratando el suministro del material necesario.

Conforme a lo establecido en el número 6.5 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá a la Presidencia de la Diputación, previo informe de la Junta de Gobierno, resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

En consecuencia, la discrepancia ha de ser resuelta y en el presente caso, a favor del Servicio de Infraestructuras, pues de conformidad con su informe, queda acreditada la tramitación de expediente de contrato de suministro, que por otra parte, resulta intrascendente a la vista de que se ha actuado conforme a lo establecido por los artículos 24 y 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público reguladores de la ejecución de obras por la Administración y por lo tanto, no se aprecia que el expediente haya omitido ningún requisito o trámite esencial, como establece el artículo 216.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de entre los supuestos tasados para que como consecuencia del reparo del órgano interventor, se deba producir la suspensión de la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- A la vista del expediente, queda constancia de que el suministro ha sido realizado y el gasto se ha producido de conformidad a derecho, al tratarse de una obra de emergencia procediendo, en consecuencia, subsanar a posteriori la falta de pago, aprobando el reconocimiento extrajudicial del crédito.

Conforme a lo establecido en el número 6.2 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, corresponde aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito a la Presidencia de la Diputación, previo informe de la Junta de Gobierno.

Por todo ello, procede y se informa favorablemente que por el Diputado Delegado de Obras y Servicios, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno para que informe favorablemente que por la Presidencia, con base en lo referido en el último párrafo del fundamento primero, resuelva la discrepancia a favor del Servicio de Infraestructuras Provinciales y con base en lo referido en el primer párrafo del fundamento segundo, apruebe el reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura electrónica número Emit-/4 de fecha 17 de febrero de 2017, por importe de 5.182,19 €, emitida por J. López Santos S.L. con CIF B-19157353, correspondiente a suministro de material para la reconstrucción de un muro junto a la carretera provincial GU-987, en el Municipio de Casasana.”

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se resuelva la discrepancia a favor del Servicio de Infraestructuras Provinciales y se apruebe el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo de la factura electrónica número Emit-/4 de fecha 17 de febrero de 2017, por importe de 5.182,19 €, emitida por J. López Santos S.L. con CIF B-19157353, correspondiente a suministro de material para la reconstrucción de un muro junto a la carretera provincial GU-987, en el Municipio de Casasana.

19.- INFORME RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO FACTURAS NÚMS. 17 000093/2017, 17 000133/2017 Y 17 000157, EMITIDAS POR J. LÓPEZ SANTOS, S.L.-

D. José Ángel Parra da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito relativo a las facturas números 17 000093/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, por importe de 2.706,77 €, 17 000133/2017 de fecha 8 de Marzo de 2017, por importe de 2.696,36 €, y 17 000157 de fecha 15 de Marzo de 2017, por importe de 2.542,21 €, emitidas por J. López Santos S.L. con CIF B-19157353, correspondientes a suministro de material para la reconstrucción de un muro junto a la carretera provincial GU-987 en el Municipio de Casasana, y visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 19 de Abril de 2017, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

“PRIMERO.- Se recibe en la Intervención para su pago las facturas indicadas, conformadas por el Ingeniero-Director de obra, el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales y por el Diputado-Delegado de Obras y Servicios.

Con fecha 6 de Abril de 2017, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, con suspensión de la tramitación del expediente conforme al artículo 216.2.c) de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en que no consta instrucción de procedimiento de contratación y que la obra debería haberse tramitado a través de un expediente de obra por administración. Así mismo se informa de la existencia de crédito presupuestario.

Con fecha 11 de Abril de 2017, se emite informe por el Jefe de Servicio de Infraestructuras discrepando del reparo en primer lugar, porque se inició expediente para contratar el suministro de materiales de obra, en el que consta que la necesidad de la contratación viene justificada por la urgencia de la reparación por motivos de seguridad, expediente que fue devuelto al Servicio de Infraestructuras sin tramitar, y en segundo lugar, porque se procedió a actuar de manera inmediata para remediar el acontecimiento producido, ejecutando la obra por la propia Diputación Provincial con sus medios personales y contratando el suministro del material necesario.

Conforme a lo establecido en el número 6.5 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con

éste, corresponderá a la Presidencia de la Diputación, previo informe de la Junta de Gobierno, resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

En consecuencia, la discrepancia ha de ser resuelta y en el presente caso, a favor del Servicio de Infraestructuras, pues de conformidad con su informe, queda acreditada la tramitación de expediente de contrato de suministro, que por otra parte, resulta intrascendente a la vista de que se ha actuado conforme a lo establecido por los artículos 24 y 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público reguladores de la ejecución de obras por la Administración y por lo tanto, no se aprecia que el expediente haya omitido ningún requisito o trámite esencial, como establece el artículo 216.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de entre los supuestos tasados para que como consecuencia del reparo del órgano interventor, se deba producir la suspensión de la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- A la vista del expediente, queda constancia de que el suministro ha sido realizado y el gasto se ha producido de conformidad a derecho, al tratarse de una obra de emergencia procediendo, en consecuencia, subsanar a posteriori la falta de pago, aprobando el reconocimiento extrajudicial del crédito.

Conforme a lo establecido en el número 6.2 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, corresponde aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito a la Presidencia de la Diputación, previo informe de la Junta de Gobierno.

Por todo ello, procede y se informa favorablemente que por el Diputado Delegado de Obras y Servicios, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno para que informe favorablemente que por la Presidencia, con base en lo referido en el último párrafo del fundamento primero, resuelva la discrepancia a favor del Servicio de Infraestructuras Provinciales y con base en lo referido en el primer párrafo del fundamento segundo, apruebe el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas números 17 000093/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, por importe de 2.706,77 €, 17 000133/2017 de fecha 8 de Marzo de 2017, por importe de 2.696,36 €, y 17 000157 de fecha 15 de Marzo de 2017, por importe de 2.542,21 €, emitidas por J. López Santos S.L. con CIF B-19157353, correspondientes a suministro de material para la reconstrucción de un muro junto a la carretera provincial GU-987 en el Municipio de Casasana.”

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se resuelva la discrepancia a favor del Servicio de Infraestructuras Provinciales y se apruebe el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas números 17 000093/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, por importe de 2.706,77 €, 17

000133/2017 de fecha 8 de Marzo de 2017, por importe de 2.696,36 €, y 17 000157 de fecha 15 de Marzo de 2017, por importe de 2.542,21 €, emitidas por J. López Santos S.L. con CIF B-19157353, correspondientes a suministro de material para la reconstrucción de un muro junto a la carretera provincial GU-987 en el Municipio de Casasana.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y nueve minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,